

Procedimiento: Comunicación administrativa electrónica de Personal Trámite: Texto

Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: Instrucciones para la presentación de solicitudes Núm. en los procesos selectivos a través de la Sede Electrónica MANZ

Núm. Expediente: MANZA2023/6359

INSTRUCCIONES

La ORDENANZA MUNICIPAL reguladora la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos para solicitud de inscripción en determinadas pruebas selectivas de acceso al empleo público (Publicada en el BOP, Número 26, de 7 de Febrero de 2023) establece en su artículo 1.1 lo siguiente:

"1. Quienes aspiren a participar en las pruebas selectivas para el acceso al empleo público de este Ayuntamiento, en la condición de funcionario de carrera, funcionario interino, laboral fijo o laboral temporal, al que se exija estar en posesión del Título Universitario de Grado, Técnico Superior, Bachiller o Técnico, en los términos establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán relacionarse obligatoriamente en los términos que establezca la convocatoria, a través de medios electrónicos, durante todos los trámites del procedimiento. Igual obligación será de aplicación a los procesos selectivos de estabilización y/o consolidación del empleo temporal".

LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD/ SUBSANACIÓN O APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SE REALIZARÁ EN EL SIGUIENTE ENLACE DE LA SEDE ELECTRÓNICA:

https://manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica

- Registro Telemático de Procesos Selectivos.
- Presentación de documentación complementaria.
- Subsanación.



Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica